

SAN LUIS,

VISTO:

El EXP-USL: 8800/15, donde se solicita se llame a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, destinado al Area Nº 2 "Pedagógica", con temas relativos a "EDUCACION Y MEDIOS", de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del día 15 de Mayo de 2018, aprobó mediante Resolución Nº 94/18-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución Nº 81/18-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza Nº 15/97-CS.

Que a fs. 46, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto, para cubrir un cargo deProfesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, destinado al Area Nº 2 "Pedagógica", con temas relativos a "**EDUCACION Y MEDIOS**", de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día LUNES DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (12-11-18) y HASTA el día JUEVES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (27-12-18), de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución Nº 94/18-CS.

TITULARES:

- -LIC. CECILIA ELIZONDO -(U.N. de Quilmes)
- -PROF. SANDRA CATALINI -(U. N. de San Luis)
- ESP. BRINIA GUAYCOCHEA -(U. N. de San Luis)



-2-

SUPLENTES:

- DRA. MONICA EVA PINI -(U.N. de General San Martín)
- MAG. MARIA EUGENIA LARICE -(U. N. de San Luis)
- -MAG. PATRICIA OLGUIN -(U. N. de San Luis)

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO Nº 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD. № OJG